



Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Servicio de Conservación de Recursos Naturales

Cómo solicitar EQIP

Hoja de datos - Enero de 2013

Cómo solicitar EQIP

Un plan de conservación es la base para una solicitud de EQIP. Los solicitantes necesitarán tener un plan de conservación actualizado que describe las prácticas que se van a realizar, el tiempo para implementar, la localización y el beneficio que se va a lograr.

Los solicitantes son motivados a solicitar planes de conservación y asistencia técnica de su oficina local de NRCS para ayudar con el desarrollo de un plan de conservación antes de solicitar asistencia financiera a través de EQIP.

Los interesados pueden aplicar para EQIP solamente llenando la solicitud, el formulario NRCS-CPA-1200 (aplicación del programa de conservación) y presentándola a su oficina local de NRCS personalmente, por teléfono, correo electrónico o fax.

Proceso de solicitud

1. Aplique para EQIP llenando la solicitud, el formulario NRCS-CPA-1200 (aplicación del programa de conservación) y presentando la a su oficina local de NRCS en persona, por teléfono, correo electrónico o fax en el condado donde tiene el terreno.
2. La aplicación a EQIP es continua, y puede haber más de una oportunidad para financiar su aplicación dependiente de los fondos disponibles cada año fiscal.
3. El EQIP tiene un periodo límite donde se clasifican las aplicaciones. Si una aplicación es recibida después de que se cierra el periodo límite, la aplicación pasará automáticamente en el periodo siguiente.
4. Para ser elegible para EQIP, el solicitante y el terreno deben ser determinados elegibles por NRCS.
5. Para ser considerado un productor agrícola elegible para EQIP, el solicitante debe tener un interés personal en agricultura o artesanal de bosque privado.
6. Un planificador de conservación desarrollará un plan de conservación y determinará si la tierra para EQIP tiene recursos elegibles que pueden abordarse a través de la implementación de prácticas de conservación aprobadas de EQIP.
7. NRCS clasifica las solicitudes utilizando criterios

establecidos dependiente de los fondos disponibles.

8. Si la solicitud es seleccionada para ayuda financiera el solicitante deberá obtener una cita para completar el plan de conservación y calendario de las operaciones antes de firmar el contrato para la obligación de fondos.

9. NRCS y el solicitante deben firmar el contrato antes de la implementación de las prácticas de conservación planificadas. Cualquier práctica programada para asistencia financiera comenzado antes de la obligación de fondo no es elegible para el pago.

Responsabilidad del solicitante

1. El solicitante deberá proporcionar un nombre correcto y legal, dirección y número de seguro social o el número de identificación de impuestos a NRCS.
2. El solicitante debe poder acreditar, a petición, que tiene control del terreno para el periodo del contrato propuesto.
3. El solicitante debe presentar un acuerdo escrito y firmado por el dueño para instalar prácticas estructurales si no es propietario de la tierra.
4. Los solicitantes serán determinados elegible por el NRCS antes del periodo de clasificación antes de ser considerados para el financiamiento.
5. Si aprueba la financiación, el participante debe comenzar la aplicación de prácticas dentro los primeros 12 meses del contrato y continuar la implementación de prácticas según el calendario del contrato.
6. Los solicitantes tendrán un plan de conservación actualizado que describe las prácticas a realizarse el tiempo de implementación, la localización y el beneficio de conservación que se va a lograr.
7. Formulario SF-1199A (formulario de registro de depósito directo), debe ser completado y presentado a la Oficina de NRCS para recibir pagos electrónicos.
8. El solicitante debe completar y enviar a la Oficina del Condado de FSA o la Oficina de NRCS, formulario AD-1026 (Conservación de tierras altamente erosionables (HELC) y certificación de conservación (WC) de tierras húmedas).

9. Formulario CCC-931, (Promedio ajustado bruto (AGI) certificación y consentimiento a divulgación de impuestos información de ingresos)," debe ser completado por el solicitante y enviado a la oficina local del Condado de Agencia de servicio agrícola (FSA) o la Oficina de NRCS.

10. Si el solicitante es una entidad o una operación conjunta, forma CCC-901A, información del usuario, será necesaria.

11. Si el solicitante es una entidad o una operación conjunta, los miembros deberá presentar a la Oficina del Condado de FSA o la Oficina de NRCS, formulario AD-1026, "Conservación de tierras altamente erosionables (HELC) y certificación de conservación (WC) de tierras húmedas".

12. Si el solicitante es una entidad o una operación conjunta, los miembros deben completar forma CCC-931, "Promedio ajustado bruto (AGI) certificación y consentimiento a divulgación de impuestos información de ingresos," y presentar a la oficina local del Condado de FSA o la Oficina de NRCS.

13. Si el solicitante presenta impuestos bajo con un EIN (número de identificación patronal), el solicitante debe proporcionar un Dun and Bradstreet DUNS (sistema de numeración Universal en datos (DUNS), número y registro del números con sistema Premio Management (SAM) en el sitio web de DUNS. Si el solicitante recibe un contrato el número DUNS debe ser inscrito anualmente con SAM. No hay gastos asociados con números DUNS o registro de SAM.

- Solicitar un número DUNS de en el sitio web de Dun and Bradstreet, <http://www.DnB.com>.
- Registre su número DUNS con SAM en <https://www.Sam.gov/portal/Public/Sam>.

14. Los productores de recursos limitados y agricultores y ganaderos que son agricultores por primera vez, deben poder acreditar, a petición, que cumplen los criterios para un "productor de recursos limitados," o un agricultor o rancharo que son agricultores por primera vez.